

Examen de las necesidades de la CCRVMA en materia de traducción

Enviado por admin el jue, 16/02/2012 - 11:45am

lunes, 24 agosto 2009

COMM CIRC 09/92

SC CIRC 09/47

Response Due Date(s):

- [English](#)
- [Français](#)
- [Español](#)



A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ CIENTÍFICO

COMM CIRC 09/92
SC CIRC 09/47

Hobart, 24 de agosto de 2009

Examen de las necesidades de la CCRVMA en materia de traducción

El 'Examen de las necesidades de la CCRVMA en materia de traducción' (CCAMLR-XXVIII/10) fue puesto a disposición de los miembros en inglés el 15 de junio de 2009 y en español, francés y ruso, el 20 de julio de 2009. En la COMM CIRC 09/82 se recordó a los miembros que "...la Secretaría deberá coordinar luego la labor intersesional en consulta con los miembros para analizar las diversas categorías de documentos que requieren traducción" (CCAMLR-XXVII, párrafo 3.14).

Dado que no se recibió ningún comentario sobre este asunto antes de cumplirse el plazo estipulado en la COMM CIRC 09/82 (15 de agosto de 2009), este documento será ahora remitido a la reunión de SCAF para su consideración y asesoramiento a la Comisión.

En vista de que los miembros no proporcionaron una orientación sobre la gestión de la traducción de las diversas categorías de documentos antes de la ronda de reuniones de la Comisión y del Comité Científico en 2009, la Secretaría procederá de la siguiente manera:

- Los informes de WG-SAM-09, WG-EMM-09 y DOCEP-09 serán traducidos en su totalidad, excepto por algunas tablas, figuras y apéndices.
- Sólo se traducirán las recomendaciones y los párrafos pertinentes de los informes de SG-ASAM-09, TASSO-09 y del Taller sobre EMV.

De conformidad con las directivas para la 'Presentación de documentos a las reuniones de la Comisión y del Comité Científico':

- Los documentos de trabajo presentados dentro del plazo establecido de 45 días antes del inicio de las reuniones (i.e., antes del 11 de septiembre de 2009) serán traducidos en la medida de lo que sea posible y apropiado.
- La traducción de los documentos de trabajo presentados después del 11 de septiembre sólo será posible en la medida en que la extensión del documento y la fecha de presentación lo permitan
- No se traducirán los documentos de referencia y los documentos presentados a los grupos de trabajo y a los comités permanentes.

Se comunica a los miembros que el ofrecimiento de pagar por la traducción de los documentos presentados después del 11 de septiembre no la garantizará, puesto que su traducción dependerá de la disponibilidad de los recursos a tal efecto.

Se recuerda a los miembros que los documentos de trabajo se refieren a puntos específicos de las agendas y contienen propuestas, conclusiones y recomendaciones de pertinencia directa para la toma de decisiones. Los documentos de referencia proporcionan discusiones detalladas, información objetiva o resultados de investigaciones de relevancia para puntos específicos de las agendas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'D. G. M. Miller', with a long horizontal stroke underneath.

Dr. D. G. M. Miller
Secretario Ejecutivo